

BOM 14 - Año 7 - AGOSTO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

1240/19 a 1256/19	Pág. 1
1257/19 a 1278/19	Pág. 2
1279/19 a 1299/19	Pág. 3
1300/19 a 1319/19	Pág. 4
1320/19 a 1342/19	Pág. 5
1343/19 a 1362/19	Pág. 6
1363/19 a 1383/19	Pág. 7
1384/19 a 1391/19	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

170/19 a 176/19	Pág. 8
177/19 a 197/19	Pág. 9
198/19 a 201/19	Pág. 10

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

175/19 a 180/19	Pág. 10
181/19 a 187/19	Pág. 11
188/19 a 198/19	Pág. 12
199/19 a 204/19	Pág. 13

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

165/19 a 169/19	Pág. 13
173/19 – 174/19	Pág. 13

ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD

08/19 a 09/19	Pág. 13
10/19	Pág. 14

ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD

9423/19	Pág. 14
---------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1240/19-16/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.22/2019, para el día 24 de Julio de 2019 a las 13,30 hs. para la ejecución de la obra: construcción de dársena de giro en H°S° en Avenida Eva Perón (R.P.N°53) y calle 1542-Los Teritos, del Barrio La Capilla, vía de acceso al establecimiento educativo Escuela de Educación Primaria N°8, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1241/19-16/07/19. Designase a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de la misma se realicen las diligencias pertinentes a fin de gestionar las correspondientes escrituras traslativas de dominio de los inmuebles objeto del Convenio de partes registrado en el Libro de Contratos bajo el N°523/13, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1242/19-16/07/19. Adjudicase la Licitación Pública N°7/2019 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$15.943.741,61 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 406 y 407 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1243/19-16/07/19. Apruébese a partir del 1° de Agosto del corriente año la escala del valor hora

estipulado para los vehículos contratados por el Municipio de acuerdo al anexo I que forma parte integrante del presente: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1244/19-16/07/19. **DECLÁRESE** de Interés Municipal, el Taller denominado "EJERCITANDO LA MEMORIA", que la Secretaría de Salud lleva a cabo a través de la Dirección General de Calidad de Vida Humana y Medicina Complementaria, desde el día 3 de Abril y hasta el 28 de Diciembre del corriente año, los días Martes de 9 a 11 hs. en el Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico, sito en la calle 25 de Mayo de 1810 y Batalla de Chacabuco, Barrio Centro, los días Miércoles de 9 a 11 hs. en el Centro de Salud "Zeballos II", sito en la calle Boedo N° 780 entre Sucre y 863 Barrio Zeballos y los días Jueves de 13 a 15 hs. en el 0.1.0 "El Rocío", sito en las calles Lobos y Chascomús, Barrio El Rocío, del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1245/19-16/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BIANCO GASTON FERNANDO, Leg. N°5028, D.N.I. N°28.537.629, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la General de Administración y Fiscalización, a partir del 31 de mayo de 2019.-

Decreto 1246/19-16/07/19. Designase a los agentes PORTALES THOMAS YAIR, Leg. N° 8421, D.N.I: 42.627.829, y SOSA CRISTIAN JAVIER IVAN, Leg. N°8420, D.N.I: 43.385.321, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase IV- POR 42,00 horas semanales (Categoría 82), para desempeñar funciones de Fiscalizadores Domiciliarios, según lo establecido en artículo 28° del decreto 1001/19, a partir del 02 de mayo de 2019.-

Decreto 1247/19-16/07/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CANTERO YAMILA MARIEL, Leg. N° 6042, desde el 18 de marzo de 2019, por el término de 120 (ciento veinte) días, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1248/19-16/07/19. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1249/19-16/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente GOMEZ PABLO NAHUEL, Leg. N° 6674, efectuada por decreto N° 829/17, a partir del 01 de junio de 2019.

Decreto 1250/19-16/07/19. Otórguese, al Hogar Nuestra Señora de Guadalupe, en la persona de su directora, señora DANIELA RAQUEL GONZALEZ, DNI N° 26.283.170, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10000.-) a los efectos de afrontar los gastos que demanda el viaje mencionado en el considerando precedente.

Decreto 1251/19-16/07/19. **DECLÁRESE** de Interés Municipal, El Programa de Buenas Prácticas Ambientales en la Administración Pública Municipal, que llevara a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; los días Miércoles de 14:00 a 16:00 horas, según el cronograma y programa que se detalla en el anexo 1 que integra el presente, a realizarse en el salón de recepción Ventanilla Única de la Municipalidad de Florencio Varela, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725, barrio Centro de nuestro Partido.

Decreto 1252/19-17/07/19. Declárese de Interés Municipal el Torneo "Copa San Juan Bautista" que se desarrollará en una

primera etapa los días viernes, sábados, domingos y lunes durante los meses de julio y agosto y, en una segunda etapa los días viernes y sábados durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año en el horario de 08:00 a 18:00 horas en las instalaciones de los Polideportivos Municipales denominados La Patriada ubicado en Av. Padre Obispo Jorge Novak N°2625 de la Localidad de Santa Rosa, Néstor Kirchner ubicado en calle Francisco Gurrúchaga N°1555 Localidad de Bosques, Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet ubicado en calle Beata Claudina Thevenet N°2200 Barrio Villa Angélica y en el predio del Club Defensa y Justicia ubicado en Ruta 36 km 28500 y Avenida Bosques de nuestro Partido.

Decreto 1253/19-19/07/19. Declárese de Interés Municipal la Jornada sobre Derechos Personalísimos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizada de manera conjunta por la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se llevará a cabo en el Salón "Reina Mora", sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 895 de nuestro Partido, el día 22 de agosto del corriente año, en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Decreto 1254/19-19/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARGANARAZ EMILIANO MANUEL, Leg. N° 5772, D.N.I. N° 34.806.811, al cargo que desempeña como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 03 de junio de 2019.

Decreto 1255/19-19/07/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 16/2019 1er. llamado, a la firma: BIELO POLSKY ALEJANDRO AUGUSTO FRANCISCO "BP INGENIERÍA" por la suma de \$2.002.306,00 (PESOS DOS MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 160 y 163 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1256/19-19/07/19. Abónese al ex - agente SALAZAR LILIANA ELISABET, Leg. N° 839, D.N.I. N° 13.263.642, la suma de \$34.574,40 (pesos treinta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro con cuarenta centavos) en concepto de diferencia por pago del Subsidio por Incapacidad Física,

previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.

Decreto 1257/19-19/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CORTESI MARTA ALEJANDRA, Leg. N° 6015, D.N.I. N° 17.542.386, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 02 de mayo de 2019.

Decreto 1258/19-19/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente NEGRI FACUNDO NAHUEL, Leg N° 6442, D.N.I.: 35.245.835, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 866/19, a partir del 30 de abril de 2019.

Decreto 1259/19-19/07/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BARRIOS NESTOR DARIO, Leg. N° 6492, desde el 03 de junio de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1260/19-19/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal URETA MARIA SOLEDAD, Leg. N° 95252, D.N.I. N° 29.083.761, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 03 de junio de 2019.

Decreto 1261/19-19/07/19. Dispónese las bajas que a continuación se detallan del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**

Decreto 1262/19-19/07/19. Designase a la Dra. MORAN LORENA KARINA VICTORIA, Leg. N° 2344, D.N.I. N° 24.548.800, y a la Lic. CUERVO JULIA ELENA, Leg. N° 8432, D.N.I. N° 23.372.564, como Profesionales Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 21 de mayo de 2019.

Decreto 1263/19-19/07/19. Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 1861/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**

Decreto 1264/19-19/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (3) - Manzana 72 - Parcela 28, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de FlorencioVarela, a favor de Erika Belen Balceda.

Decreto 1265/19-19/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección P - Código (3) - Manzana 103 - Parcela 01, del Barrio Ingeniero Allan de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvana Daniela Ramirez.

Decreto 1266/19-19/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 2f - U.F. 5, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Miguel Angel Duarte Lopez y de Gabriela Mariel Trivelli.

Decreto 1267/19-19/07/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: 4037/1111/P/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (PLATTNER RAMONA PAOLA).

Decreto 1268/19-19/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8761/C/2018.- FERRETERÍA (CORIA MARÍA ROSA).**

Decreto 1269/19-19/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección C - Código (3) - Manzana 35 - Parcela 11, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Hector Damian Insaurralde.

Decreto 1270/19-19/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 67 - Parcela 8, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Romina Yesica Cruz.

Decreto 1271/19-19/07/19. Abónese al agente municipal SANCHEZ SERGIO, Leg. N° 40528, D.N.I.: 11.072.469, el subsidio por fallecimiento de su conviviente, según lo expuesto en los considerandos del presente

decreto, de acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.

Decreto 1272/19-19/07/19. Dese de Baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal identificado con los números de inventario: 31.878, 31879, 31880, 31881 y 31.882 (Moto-guadañas motor 42 CC).

Decreto 1273/19-19/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 4a - U.F. 12, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Matias Rafael Garcia y de Marcela Veronica Tisher.

Decreto 1274/19-22/07/19. Otórguese, a la señora ELIZABETH GRISELDA GAUNA, D.N.I. N° 28.128.420, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.

Decreto 1275/19-22/07/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 3045-00009626 por la suma de pesos treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho con un centavo (\$ 36.158,01) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/06/2019 al 13/07/2019.

Decreto 1276/19-22/07/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A la suma de pesos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis con treinta y cinco centavos (\$ 69.256,35-) correspondiente a la factura B N° 0075-00029075 y su nota de Crédito B N° 0075-00000431 por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Mayo del año 2019.

Decreto 1277/19-22/07/19. Declárese de Interés Municipal la celebración de la fiesta patronal en honor a San Cayetano, organizada por la comunidad de la Parroquia que lo tiene como su Santo Patrono, que se llevará a cabo el día 07 de agosto, de 00.00 a 23.00 horas, en la intersección de las calles El Gaucho y El Atalaya, del barrio KM 26.700, de la localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro Partido.

Decreto 1278/19-22/07/19. Abónese al agente municipal LIÑARES ROBERTO, Leg. N° 3875, el subsidio por fallecimiento de su cónyuge, según lo expuesto en los considerandos del presente decreto, de

acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.

Decreto 1279/19-22/07/19. Abónese a la Federación de Tenis de Mesa de Buenos Aires y Conurbano (FETEMBA) la suma total de Pesos Nueve Mil Novecientos (\$9.900) mediante transferencia bancaria al Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5 Tribunales, Cuenta Caja de Ahorro N°29191/4, CBU 029000561000002919143 CUIT 30-68724607-8.

Decreto 1280/19-22/07/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14)**.

Decreto 1281/19-22/07/19. Dispónese el cese del agente municipal VILLASANTI NELIDA ARGENTINA, Leg. N° 30452, D.N.I. N° 11.422.561, quien se desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.

Decreto 1282/19-22/07/19. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°43/2019, en la suma de \$1.083.000,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.

Decreto 1283/19-22/07/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°45/2019, en la suma de \$293.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.

Decreto 1284/19-22/07/19. Declárese de Interés Municipal la última etapa del evento denominado Invasión del amor de Dios, edición 2019 que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre, de 19.00 a 23.30 horas, en el Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet, sito en calle Beata Claudina Thevenet N°2302, de la localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.

Decreto 1285/19-22/07/19. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°44/2019, en la suma de \$1.311.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS

ONCE MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.

Decreto 1286/19-22/07/19. Declárase de Interés Municipal el proyecto "Palabras en el Mundo, Edición XIII" del Colegio Carlos Pellegrini, el cual tuvo lugar durante el mes de mayo del corriente año, en las instalaciones de la institución sita en calle Av. 12 de Octubre N° 1498, de nuestro Partido-

Decreto 1287/19-22/07/19. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°41/2019, en la suma de \$204.523,12 (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 12/100) según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.-

Decreto 1288/19-22/07/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal VEGA VANINA ELIZABETH, Leg. N° 4945, D.N.I. N° 24.036.234, quien se desempeñaba como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 11 de junio de 2019.-

Decreto 1289/19-22/07/19. Abónese a SCALISE HERNAN, D.N.I. N° 21.498.701; SCALISE LUCAS NICOLAS, D.N.I. N° 38.827.774; y a SCALISE ENZO, D.N.I. N° 41.244.730, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal VEGA VANINA ELIZABETH, Leg. N°4945, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1290/19-22/07/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2560-00203591 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con cero centavos (\$ 44.999,00), mediante transferencia bancaria al Banco Santander Río, Cuenta recaudadora: 30678814357-001-03 y CUIT: 30-67881435-7 por la provisión de un equipo móvil Samsung Galaxy S10E 4G negro.-

Decreto 1291/19-22/07/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$58.380,55) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 1292/19-23/07/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos

ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta con cero centavo (\$ 139.870,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000767 de fecha 04/07/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro Móviles) durante el mes de Junio de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1293/19-23/07/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°42/2019, en la suma de \$278.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1294/19-23/07/19. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°47/2019, en la suma de \$900.000,00.- (PESOS NOVECIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1295/19-23/07/19. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°46/2019 en la suma de \$508.200,00.- (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1296/19-23/07/19. Adjudicase a la firma BONOMO SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°48/2019, en la suma de \$764A00,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1297/19-23/07/19. Adjudicase la Licitación Pública N° 6/2019 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$5.428.937,05 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 333 y 337 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1298/19-23/07/19. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de mayo de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°14)**.-

Decreto 1299/19-23/07/19. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°14)**.-

Decreto 1300/19-23/07/19. Declárese de Interés Municipal el Festival Cristiano organizado por el Ministerio Pueblo de Dios, que se llevará a cabo el día 28 de julio del año en curso, de 15.00 a 22.00 horas, en la plaza ubicada entre las calles 1023, Santa Sofía, Ruíz Díaz de Guzmán y San Gerónimo, del barrio San Rudecindo, de la localidad Bosques de nuestro Partido.-

Decreto 1301/19-23/07/19. Declárese de Interés Municipal el Festival Cristiano organizado por los pastores de Ingeniero Allan, que se llevará a cabo el día 27 de julio del año en curso, de 10.00 a 15.00 horas, en la plaza ubicada en la intersección de las calles 1274, 1207, 1276 y Juan Bialek Massé, del barrio El Parque, de la localidad Ingeniero Allan de nuestro Partido.-

Decreto 1302/19-23/07/19. Adjudicase la Licitación Pública N°8/2019 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$10.558.706,82 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 541 y 542 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1303/19-23/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal JARA NAHUEL SAYRI, Leg. N° 7235, D.N.I. N° 37.023.641, al cargo que desempeña como Módulo Profesor de Educación Física B, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 03 de junio de 2019.-

Decreto 1304/19-23/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARREGIN EZEQUIEL ADRIAN, Leg. N° 8398, D.N.I. N° 33.606.548, al cargo que desempeña como Módulo Profesor de Educación Física B, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 31 de mayo de 2019.-

Decreto 1305/19-23/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1306/19-23/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1307/19-23/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4045/A/2019.- FERRETERÍA (ALANIZ MARCELA HORTENCIA).**-

Decreto 1308/19-23/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección M - Código (4) - Fracción III - Parcela 11, del Barrio Santa Rosa de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Eusebio Magno Fernandez y de Karina Soledad Estreich.-

Decreto 1309/19-24/07/19. Concédase a la Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg N° 3324, Licencia Anual Ordinaria, desde el 29 de julio al 04 de agosto de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director de Asuntos Administrativos y Despacho, Dr. RICCIARDI LEANDRO, Leg N° 4221, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1310/19-24/07/19. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma total de 123.389,30 (Pesos Ciento veintitrés mil trescientos ochenta y nueve con 30/100), correspondiente a la Póliza n° 121341 y sus endosos que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1311/19-24/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.23/2019, para el día 7 de Agosto de 2019 a las 13,45 hs. para la ejecución de obra hidráulica en el arroyo San Juan en el barrio San Francisco Este, a realizarse en su Etapa I en Calle 1342 entre calles 1321 y 1323, en Calle 1323 entre calles 1342 y 1340 y en Calle 1340 entre calles 1323 y 1325, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1312/19-24/07/19. DESESTIMASE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente al Sr. Franco Miguel Néstor DNI 10.641.789 en el Expediente Administrativo N° 4037-9978-F-93, para la explotación del rubro "Corralón de Materiales para la Construcción (Tipo III) anexo Ferretería", ubicado en Pte. Dr.

Arturo Umberto Illia N° 473 entre Misiones y Falucho de este Partido.-

Decreto 1313/19-24/07/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio de la Señora FERNANDEZ DE CIAN VERONICA SUSANA a favor del Señor FERNANDEZ DE CIAN DANIEL EDGARDO, expediente administrativo N° 4037-18120-F2003 Cuerpos I y II**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERÍA, QUINIELA Y PRODE**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1314/19-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5626/E/2018.- FRACCIONAMIENTO, VENTA MINORISTA Y MAYORISTA DE CARBÓN Y LEÑA (ELIA ENRIQUE).**-

Decreto 1315/19-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4222/M/2016.- VENTA DE INDUMENTARIA FEMENINA ANEXO ACCESORIOS (MAMANI LORENA PAOLA).**-

Decreto 1316/19-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4257/C/2016.- BAZAR ANEXO JUGUETERÍA, LIBRERÍA Y REGALERÍA (VENTA MINORISTA) (CHEN YULING).**-

Decreto 1317/19-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6507/S/2014.- VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS Y BEBIDAS AL PASO (SERRANO MARIANA VANESSA).**-

Decreto 1317/19-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6507/S/2014.- VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS Y BEBIDAS AL PASO (SERRANO MARIANA VANESSA).**-

Decreto 1318/19-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3071/B12019.- ROTISERÍA (BRIGHENTI MAURA).**

Decreto 1319-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/26181P/2019.- SALÓN DE BELLEZA (FEMENINA) ANEXO DICTADO**

DECURSOS DE BELLEZA (FEMENINA) (POZZI ELIANA JIMENA).

Decreto 1320-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6580/F/2015.- SERVICIO AUTOMOTRIZ (POLARIZADO, LUCES Y ALARMAS) ANEXO GRABADO DE AUTOPARTES (FERRARI SERGIO LORENZO).**

Decreto 1321-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5426/H/2017.- VENTA MINORISTA DE CELULARES ANEXO ACCESORIOS (HILASACA DIAZ SILENY ANGELICA)**

Decreto 1322-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3341/F/2019.- TIENDA ANEXO ACCESORIOS SOLEDAD).**

Decreto 1323-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8309/V/2018.- TIENDA ANEXO ACCESORIOS (VISTE ME S.A.).**

Decreto 1324-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037148541P12017.- VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS PARA TELEFONÍA CELULAR (PEREZ SOL MARIANELA).**

Decreto 1325-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6745/F/2005 Cuerpo I y II.- VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES - ANEXO SERVICIO TÉCNICO DE CELULARES (FERRARI MARIELA ROMINA).**

Decreto 1326-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4085/C12019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (CARRIZO ZENON DOROTEO).-**

Decreto 1327-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1057/R/2019.- GIMNASIO (RAJUAN ADRIAN JULIO).**

Decreto 1328-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5086/G/18.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS (GUTIERREZ MARIA DOLORES).**

Decreto 1329-24/07/19. **APRUÉBASE el cambio de titularidad de fondo de comercio del Señor ZICARELLI JUAN MIGUEL a favor de la Señora DEMARIA VALERIA, expediente administrativo N° 4037-8478-Z-1999,** respecto a la explotación el Comercio con rubro: **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGUROS,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.

Decreto 1330-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/876/L119.- ESTUDIO CONTABLE (LIVERA FLORENCIA).**

Decreto 1331-24/07/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Liga de Mujeres "Las Mujeres Juntas Podemos", con domicilio en la calle Manuel Iglesias N°1365, Barrio La Sirena, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-1122-A-19.

Decreto 1332-24/07/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Los Vecinos de Barrio Parque", con domicilio en la calle 1262 N°324, Barrio El Parque, Localidad de Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-2869-A-19.

Decreto 1333-24/07/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Club Social y Deportivo "Villa Vatteone Unidos", con domicilio en la calle Chaco N° 252, Barrio Villa Vatteone, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-4413-A-19.

Decreto 1334-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección M - Código (4) - Fracción III - Parcela 6, del Barrio Santa Rosa de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Maira Alejandra Rodriguez y de Víctor Vicente Candia.

Decreto 1335-24/07/19. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 83 - Parcela 26a, del

a Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Mauro Jonas Franco.

Decreto 1336-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección M - Código (4) - Fracción III - Parcela 2a, del Barrio Santa Rosa de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Emanuel Vargas.

Decreto 1337-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 7 - Parcela 40, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Analia Beatriz Nuri.

Decreto 1338-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 51 - Parcela 3, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Ezequiel Adrian Coronel y de Sami Yasmet Valderrama Bravo.

Decreto 1339-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección C - Código (2) - Quinta 10 - Parcela 1 b - U.F. 48, del Barrio Villa Vatteone Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Lucia Asuncion Garcia.

Decreto 1340-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 36 - Parcela 8, del Barrio General San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Florentina Gonzalez y de Juan Geronimo Bermudez.

Decreto 1341-24/07/19. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 947/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Castonjauregui Patricia Beatriz D.N.I N° 24.936.414 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.

Decreto 1342-24/07/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.424/19 a la 9.430/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de

fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adms. N°s. 4037-742-M-18; 4037-2415-M-18; 4037-2580-M-18; 4037-5554-M-18; 4037-5490-M-18 y 4037-1368-M-19, respectivamente.

Decreto 1343-24/07/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.431/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-1619-M-16.

Decreto 1344-24/07/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.436/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año.

Decreto 1345-24/07/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.434/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-3401-M-18.

Decreto 1346-24/07/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.433/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-3399-M-18.

Decreto 1347-24/07/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.437/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-2472-M-19.

Decreto 1348-24/07/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.432/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-5517-M-16.

Decreto 1349-24/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/4745/R/2012.- ALMACÉN (RODRÍGUEZ MAXIMILIANO JOSÉ).**

Decreto 1350-24/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección M - Código (4) - Fracción III - Parcela 33, del Barrio Santa Rosa de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Pablo Dario Lisler y de Natalia Gabriela Gamboa.

Decreto 1351-24/07/19. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado Catastralmente como: Circ. V-Cod. (3)- Secc. G- Manzana. 63- Parc. Ic, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Davalo Mendez, Vicente Osmar D.N.I N° 92.118.779 y la señora Peralta Rosa María D.N.I N° 21.050.203, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.

Decreto 1352-24/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la "**ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE FLORENCIO VARELA**" por el período que a continuación se detalla.

Decreto 1353-24/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**

Decreto 1354-24/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Tasa Derechos de Espectáculos Públicos al **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LANÚS Y AVELLANEDA (S.E.C.L.A.)** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan. **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**

Decreto 1355-24/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 14).**

Decreto 1356-25/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.26/2019, para el día 2 de agosto del corriente año a las 12:00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de pavimento en hormigón simple con cordón integral en la Calle Los Pinos entre calles El

Canario y La Paloma, en el Barrio Luján del Partido -Etapa 1-, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1357-25/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.27/2019, para el día 2 de agosto del corriente año a las 12:45 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para reconstrucción y/o bacheo de pavimento en hormigón simple con cordón integral en la Calle 1148 entre calles 1151 y 1155, en el Barrio Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1358-26/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.24/2019, para el día 8 de agosto del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 1.300 (mil trescientas) chapas aluminizadas de 10 pies, de 3 metros de largo por 1,10 metros de ancho, acanaladas, tipo cincalum, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1359-26/07/19. Llámese a Licitación Privada Nro.28/2019, para el día 6 de agosto del corriente año a las 14:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para bacheo y reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en la Calle El Ñandú entre calles Los Pinos y Los Algarrobos y en Calle Los Algarrobos entre calles El Ñandú y Diagonal Los Tilos, en el Barrio Luján del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1360-26/07/19. Adjudicase a la firma FUZHOU la Compra Directa N°50/2019, en la suma de \$724.182,00.- (PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS) según el citado expediente administrativo.

Decreto 1361-29/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4465/V/2015.- VENTA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (G.N.C., Tipo III) PARA EL AUTOMOTOR (VACCA LEOPOLDO MIGUEL).**

Decreto 1362-30/07/19. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos nueve millones setecientos mil con cero centavos (\$9.700.000,00) correspondiente a la póliza N°9121603 por el período comprendido desde las 12 horas del día 31 de Diciembre de 2018 a las 12 horas del día 31 de Diciembre de 2019, conforme a lo detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

Decreto 1363-30/07/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de 1.554.572,02 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con 02/100), correspondiente a la Póliza N°2226279.

Decreto 1364-30/07/19. Rectifíquese el número de Documento Nacional de Identidad de Gladys Luz Rodríguez indicado en el Visto y Artículo 1° del Decreto N°1029/19, consignándose como correcto el Documento Nacional de Identidad N°14.398.539.

Decreto 1365-30/07/19. Declárese de Interés Municipal la tercera edición de la exposición de autos modificados denominada "Varela al Piso" que se llevara a cabo el día 13 de Octubre del corriente año en el horario de 13 a 19 hs. en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche sita en Av. Calchaquí N° 6200 de nuestro Partido.

Decreto 1366-30/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal IZZO MARIA LAURA, Leg. N° 5341, D.N.I. N° 30.196.068, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de junio de 2019.

Decreto 1367-30/07/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/1111/P/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (PLATTNER RAMONA PAOLA).**

Decreto 1368-30/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente BOGADO NANCY MARIEL, Leg. N° 6389, efectuada por decreto N° 1908/14, a partir del 01 de julio de 2019.

Decreto 1369-30/07/19. Reubícase al agente GALVAN ADRIANA BEATRIZ, Leg. N° 4050, D.N.I. N° 24.641.867, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 10 de julio de 2019.

Decreto 1370-30/07/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FLEITA HUGO GASTON, Leg. N° 3566, desde el 01 de abril de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a

las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1371-30/07/19. Adjudicase la Licitación Privada N°15/2019 ler. llamado, a la firma: BIELO POLSKY ALEJANDRO AUGUSTO FRANCISCO por la suma de \$2.067.164,00 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CERO ,CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adiudicación obrantes a fojas 114 y 117 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1372-30/07/19. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección P - Código (3) - Manzana 59 - Parcela 10, del Barrio La Sirena de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Maximiliano Ramon Oviedo.

Decreto 1373-30/07/19. DISPÓNESE la reconstrucción del Expediente Administrativo N°4037-25211-M-1996, caratulado "Miralejos S.A. s/ Zonificación rubro "Criadero Avícola", establecimiento comercial sito en Calle 1671 entre calles 1620 y 1667, de este Partido, incorporándose las copias de los escritos, documentación y notificaciones que aporte el interesado. A esos efectos deberá efectuarse el pertinente requerimiento por intermedio del Departamento Mesa de Entradas, debiéndose de todo ello dejar constancia en los obrados correspondientes.

Decreto 1374-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2032/M/2016.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ANEXO PERFUMERÍA (MARTINS ANTONIO CAETANO).** Decreto 1374-30/07/19.

Decreto 1375-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3770/R/2010 cuerpos I y II.- CAMPO DEPORTIVO Y RECREATIVO ANEXO BUFFET (RODRIGUEZ MIGUEL OSCAR).**

Decreto 1376-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1868/L/2016.- AGENCIA DE LOTERÍA (LLANES ELIZABETH VIVIANA).**

Decreto 1377-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **403711351/L12017.- PIZZERÍA (SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR CON VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO) (LANDO EMILIO RAFAEL).**

Decreto 1378-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2396/M/2017.- DEPÓSITO, VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS (GASLEMI S.R.L.).**

Decreto 1379-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3738/G/2019.- LOCUTORIO ANEXO KIOSCO Y VENTA DE ACCESORIOS DE CELULAR (GAMARRA GOMEZ ARMINDA RAQUEL).**

Decreto 1380-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3729/F/2016.- SERVICIO DE REPARACIÓN Y ARMADO DE PC ANEXO VENTA DE COMPUTADORAS E INSUMOS (FOGLIACCO JORGE ESTEBAN).**

Decreto 1381-30/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5453/T/2018.- ASESOR - PRODUCTOR DE SEGUROS (TELLECHEA ADRIAN GABRIEL).**

Decreto 1382-30/07/19. APRUÉBASE el Cambio de Titularidad de fondo de comercio del Señor LEIVA DIEGO GASTON a favor del Señor LEIVA MIGUEL ADOLFO, expediente administrativo N° 4037-19496-L-2003 respecto a la explotación del Comercio con rubro: **ALMACÉN (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.

Decreto 1383-30/07/19. Otórguese al señor PODESTA JUAN CARLOS DNI N° 30.146.301, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.

Decreto 1384-31/07/19. Llámase a Licitación Pública Nro.11/2019, para el día 29 de agosto del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en la Calle Int. José Luis Cariboni entre Avenida Guillermo Hudson y Avenida Eva Perón - R.P. Nº53-, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1385-31/07/19. Llámase a Licitación Pública Nro.12/2019, para el día 29 de agosto del corriente año a las 12:15 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción y/o bacheo de pavimento en hormigón simple sobre Calle Los Charrúas entre calle El Ombú y Avenida Padre Obispo J. Novak según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1386-31/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.25/2019, para el día 9 de agosto del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro, cabina doble, de tracción 4x2, con motor diesel, para el traslado y movilidad del personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1387-31/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.29/2019, para el día 13 de Agosto de 2019 a las 11,30 hs. para la ejecución de obra hidráulica en el arroyo San Juan en el barrio San Francisco Este, a realizarse en su Etapa II en Calle 1321 entre calles 1340 y 1344, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1388-31/07/19. Abónese al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales en concepto de Membresía Anual por el ejercicio 2019 la suma de pesos treinta mil novecientos setenta y cinco (\$ 30.975) conforme a la factura N2 00002-00000164.

Decreto 1389-31/07/19. Anúlese el Decreto Nº 16/19.

Decreto 1390-31/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5551/C116.- CORRALÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (TIPO III) (CENIMAT S.A.).**

Decreto 1391-31/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 7 - Parcela 39, del

Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Lucia Hermogenes Torres y de Alberto Abdon Nuri.-

ORGANO EJECUTIVO **CONTRATOS**

CONVENIO ESPECIFICO 170/19-14/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL ORGANISMO", la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, en adelante "LA SECRETARIA" y la SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA, en adelante "LA SUBSECRETARIA". Objeto: El presente Convenio tiene por objeto reglar los mecanismos de colaboración y articulación entre LAS PARTES para EL FORTALECIMIENTO de los Centros de Desarrollo Infantil que se detallan en el ANEXO "A" que integra EL PROYECTO.-

CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO GENERAL Nº 431/16. 171/19-19/06/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa EMAC S.A., en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha treinta (30) de Noviembre del año 2016, registrado en el libro de Contratos bajo el Nº431/16, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO AGUSTIN RAMIREZ", ubicado en calle 435- El Malambo entre calle Diagonal 1 y calle 402-La Tranquera, de la Localidad de Gobernador Julio A, Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 172/19- 02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y el Licenciado en Administración Javier Heraldo Trezza, en adelante "EL LOCADOR DE OBRA". Objeto: "EL LOCADOR DE OBRA" se obliga a desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de detección y relevamiento de infraestructura básica necesaria, complementaria y accesoría, tanto física como normativa, para el fomento del comercio exterior de las empresas radicadas o a radicarse dentro del Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela (PITEC) que permitan incrementar el valor agregado y el empleo en el Partido de

Florencio Varela, en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica Nº 434/19.-

Contrato173/19- 02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y el Contador Público Nacional Fernando Alfredo Muñoz, en adelante "EL LOCADOR DE OBRA". Objeto: "EL LOCADOR DE OBRA" se obliga a desarrollar acciones con el tejido productivo local en materia de relevamiento de infraestructura, física y/o normativa, necesaria para el desarrollo de consorcios exportadores, corredores y aglomeraciones productivas que permitan fomentar la inserción internacional y capacidad exportadora de las empresas de Florencio Varela en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica Nº 434/19.-

Contrato 174/19- 02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA LOCATARIA DE OBRA" y el Arquitecto GONZALO JAVIER ENRIQUEZ, en adelante "EL LOCADOR DE OBRA" Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley Nº 8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico Nº 6/19.-

Contrato 175/19- 02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y la Sra. LUCÍA ROSARIO VARELA, DNI F 6.240.795, nacionalidad argentina, Asistente Social, en adelante "LOCADOR DE OBRA". Objeto: Intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración Nº 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas Nº 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley Nº 9533/80.-

Contrato 176/19- 02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y la Sra. LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI Nº 25.278.079, nacionalidad argentina, Asistente Social, en adelante "LOCADOR DE OBRA". Objeto: Intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa

Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 177/19- 02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y el Sr. JUAN DAMIAN GATTI DNI N° 28.060.762, de nacionalidad argentina, Licenciado en Trabajo Social, en adelante "EL LOCADOR DE OBRA". Objeto: Intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

ACTA DE RECISIÓN GENERAL 178/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa XAPOR S.A., en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 341/2018. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

Contrato 179/19- 01/07/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, D.N.I. 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 180/19- 28/06/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 181/19- 01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 182/19- 01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ OSCAR RAÚL, DNI 18.411.165. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CF-MEGANE RXE BIC, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BZS-707.-

Contrato 183/19- 01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

Contrato 184/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. Serrano Walter Manuel, DNI 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR623.-

Contrato 185/19- 01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BERTO NADIA VERONICA SOLEDAD, DNI N° 32.864.917. Objeto: Locación de rodado automotor marca, PEUGEOT, Modelo GH-PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, del año 2009, dominio HWL519.-

Contrato 186/19- 01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CODESAL GERARDO LINO, DNI 11.458.279. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DP-TRAFIC FCC M-FR3 DA, del año 2000, tipo 22-FURGON, dominio DOW-065.-

Contrato 187/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio LVQ-507.-

Contrato 188/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 189/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año

2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275.-

Contrato 190/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. VILLANUEVA NICOLAS ALBERTO, DNI 28.901.495. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FLC-529.-

Contrato 191/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.78. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP., dominio EGH-953.-

Contrato 192/19- 28/06/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 193/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas, dominio FHS-738.-

Contrato 194/19- 23/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas, dominio FHS-738.-

Contrato 195/19- 01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.263.435. Objeto: "El Locador" da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario" un rodado automotor, marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

Contrato 196/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL D.N.I. N° 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IJG-126.-

Contrato 197/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N°

14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

Contrato 198/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CHICO RAUL EDUARDO, DNI 31.503.830. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT SE 1.6L MT N, del año 2013, tipo RURAL 5 PTAS., dominio MEF-412.-

Contrato 199/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

Contrato 200/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 201/19- 28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS, dominio AA 164 VU.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 175/19-16/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Guillermo Javier Ramírez. b) UBICACIÓN: Calle 144 — Bombero Voluntario Vicente Senzabello N° 1452 entre calles 127 — Clorinda y 129 Florentino Ameghino. Barrio: Pte. Sarmiento. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc. H — Cod. 3 — Mz. 137 — Pc. 10.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Fabricación y Elaboración de Pastas Frescas Derivados para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 322 m².- Cub. ejec.: 160 m².- Cub. a const.: 117 m².- Libre: 162 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 68 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 18 m².- **Sup. total**

a ocupar por el proyecto: 86 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 176/19-18/07/19. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la construcción del PROYECTO 65510798 — EL ROCIO — AVENIDA BOSQUES ENTRE CALLE 931- ARTURO CAPDEVILLA Y CALLE 933 — MIGUEL CANE DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: El trabajo consiste en la ampliación de cañería existente en dos tramos. Un tramo consiste en la colocación de 30,5 mts de cuatritubo pead 40 mm. cruce de calle 927-Pehuajo y calle 910 - Albert Einstein. Segundo tramo 97,5 mts. de cañería cuatritubo pead 40 mm. mas 2 arquetas tipo AIH en Avenida Bosques y calle 931 — Arturo Capdevilla. Se ejecutará con excavación manual y cruces de calles con perforación horizontal. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 6 y de fojas 12 a 20 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N°4037-1100-T-2019.-

Resolución 177/19-18/07/19. Autorízase a la Empresa INARTECO S.A., con domicilio en la Calle Esmeralda N°697 —Piso 5° Dpto. C, Capital Federal, a proceder a la apertura de zanjas para ejecutar la Renovación de la Red de Alta Presión de Gas Natural Proyecto AP IN N°2306-01 RO en la Calle 164- Beata Claudina Thevenet entre la Calle 137-Luis Antonio Beruti y la calle 147-José Matías Delgado; Calle 137-Luis Antonio Beruti entre la Calle 164-Beata Claudina Thevenet y la Calle 170- Neuquén y la calle 170 Neuquén entre la N Calle 137-Luis Antonio Beruti y la Calle 139- Gral. Mariano Necochea, del barrio Villa del Plata, de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de Calzada a una profundidad mínima de 1.20 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la zona y la distancia respecto de la Línea Municipal, será de acuerdo a lo descripto por la Dirección de Catastro sobre planos obrantes a fs. 102.-

Resolución 178/19-18/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Yang Jianxing.- b) UBICACIÓN: Calle: 924- Pablo Podestá N° 1629 entre calle 931A. Capdevilla y 933- M. Cane. Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C — Cód. 3 Mz. 26 — Pc. 26a.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 276/15): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería,**

Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Juguetes y Alimentos Balanceados).- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 276/15): Terreno: 700 m².-Cub. ejec.: 756 m².- Libre: Nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 664 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 276/15): 12 (doce) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 19 (diecinueve) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 276/15): 5 (cinco) personas.-

Resolución 179/19-18/07/19. AUTORIZASE, la **actualización del rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Jorge Holovachuk.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N° 6233. Barrio: Villa Mónica Vieja. Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Seco. N — Cód. 3 - Mz. 13 - Pc. 12.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 2415/14): Elaboración Artesanal de Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Rotisería y Venta Minorista de Helados (sin elaboración).- **RUBRO ACTUAL: Elaboración Artesanal de Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Rotisería, Fiambrería y Venta Minorista de Prepizzas.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 282/13): Terreno: 200 m².- Cubierta a ejec: 255 m².- Libre: 64 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 65 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 282/13): 6 (seis) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 282/13): 2 (dos) personas.-

Resolución 180/19-18/07/19. a) RESPONSABLE: Mollo Apaza Sabina.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial 53) N° 3915 esquina calle 316 — Cjal. Moranchel.- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C — Cod. 3 - Mz. 189b — Pc. 10b.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 71/18): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Artículos de Bazar, Limpieza, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Artículos de Bazar, Limpieza, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado) Anexo Venta de Productos de Verdulería y Carbón Embolsado.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 71/18): Terreno: 654 m².- Cubierta ejecutada: nula Cubierta a construir: 390 m².- Libre: 267 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 159

m².- Sup. (libre) total ocupada por el proyecto: nula. **Sup. total a ocupada por el proyecto: 159 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 71/18): 6 (seis) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 71/18): 2 (dos) personas.-

Resolución 181/19-22/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: CHEN JUNQIN. b) UBICACIÓN: Calle 1042 - Patagones N° 1246/1222/1206/1214 esq. calle 1023 - Alvar Núñez Cabeza de Vaca N° 2088. Barrio: Nicolás Avellaneda (82). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. E - Cod. 3 - Mz. 9 - Pcs. 11 y 12. d) ZONA: R3/Ci2 (Residencial/Banda de Circulación Secundaria). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 487/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. N° 487/17): Terreno: 1319 m². Cubierta: 1073 m². Libre: 421 m² Sup. cub. total ocupada por el proyecto: 839 m². Sup. libre ocupada por el proyecto: 183 m². **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 1022 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 487/17): 15 (quince) HP. **POTENCIA ACTUAL: 25 (veinticinco) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 487/17): 5 (cinco) personas.

Resolución 182/19-22/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia, personal y rubro** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Linyan.- b) UBICACIÓN: Calle 712 — San Nicolás N° 3213/3225/3235, esquina calle 763 — Rosario.- Barrio: Gral. San Martín (44).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. R — Cód. 3 - Mz. 33 — Pcs. 13, 14 y 15.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 482/17): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos) Anexo Horneado de**

Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 482/17): Terreno: 1023 m².- Cubierta: 982 m².- Libre: 85 m².- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 835 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 85 m².- **Sup. (total) ocupada por el proyecto: 835 m².**-

Resolución 183/19-22/07/19. OTORGASE, la **actualización de superficie** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: HUANG TINGTING.- b) UBICACIÓN: Calle 726 — Rio Turbio N° 2179 entre calles 743 — Mar Chiquita y 741 — Rio Carcarañá.- Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A - Cód. 3 — Mz.139 - Pc.12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 11/19): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrerías Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE

	Autorizado por Res. 11/19 (fs. 44 a 46)	Planilla de Indicadores (fs. 58)	A actualizar
Terreno	450 m ²	450 m ²	
Cub. Ejec.	663 m ²	676 m ²	
Libre	50 m ²	37 m ²	
Proyecto			
Cub. Ejec.	488 m ²	461 m ²	(27 m ²)
Libre	50 m ²	37 m ²	(13 m ²)
Total	538 m ²	498 m ²	(40 m ²)

Sup. total a ocupar por el proyecto: 498 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 11/19): 15 (quince) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 11/19): 5 (cinco) personas.-

Resolución 184/19-22/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: WENG BEI. b) UBICACIÓN: Calle 149 — Bogotá N° 4474 entre calles 188 - Baradero y 190 - Magdalena. Barrio: Santo Tomás (37). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1— Secc. E - Cod. 3 - Mz. 141 - Pc. 16A. d) ZONA: 12 (Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 09/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES

AUTORIZADA (Res. N° 09/17): Terreno: 452 m². Cubierta: 716 m². Libre: nula. Sup. cub. ocupada por el proyecto: 489 m². Sup. libre ocupada por el proyecto: nula. **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 489 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 09/17): 10 (diez) HP. **POTENCIA ACTUAL: 26 (veintiseis) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 09/17): 5 (cinco) personas.

Resolución 185/19-22/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Weng Fangfang.**- b) UBICACIÓN: Calle 122 - Las Américas N° 1670, entre calles 131- Luis Braille y 135 - Alvarado.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. D — Mz. 25 — Pc. 12.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 272/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. N° 272/16): Terreno: 417 m².- Cub. ejec. 495 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 495 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADO (Res. N° 272/16): 14 (catorce) HP.- POTENCIA ACTUAL: 24 (veinticuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 272/16) 5 (cinco) personas.-

Resolución 186/19-22/07/19. RECTIFICASE, el **Artículo 1° inc. f) de la Resolución N° 58/19**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: f) SUPERFICIE: Terreno: 220 m².- Cub. ejec.: 258 m².- Libre: 60 m².- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 118 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 37 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 156 m².**-

Resolución 187/19-23/07/19. AUTORIZASE, la **actualización de los principales parámetros (superficie y potencia)**, (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Jiachen S.R.L. b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. 53) N° 7499 esquina calle 1404 - N° 113. Barrio: La Fiat (59). Localidad: Villa Brown. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. F - Cod. 4 — Fracc. I — Pc. 2a. d) ZONA: Ci1/R2 (Circulación Primaria/ Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 174/18): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas**

Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado). f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 174/18 (fs. 45 a 47)	Planilla de Indicados (fs. 169)	A actualizar
Terreno	11.143 m ²	11.143 m ²	
Cubierta	301 m ²	2.269 m ²	
Cub. a Const	1.605 m ²	-----	
Libre	9.237 m ²	9.371 m ²	
Proyecto			
Cub. Ejec.	1.506 m ²	1.328 m ²	(178 m ²)
Libre	275 m ²	455 m ²	180 m ²
Total	1.781 m ²	1.783 m ²	2 m ²

Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 1783 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 174/18): 14 (catorce) HP. **POTENCIA ACTUAL: 34 (treinta y cuatro) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 174/18): 5 (cinco) personas.

Resolución 188/19-23/07/19. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad y la ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Wu Jinlan. b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón N° 4060 entre calle 362 — J. Zapiola y calle 364 — La República.- Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: Florencio Varela.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. C - Mz. 182 - Pc. 23a. d) ZONA: C1 a (Central). e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. N° 275/12): **Autoservicio (Carnicería, Verdulería, Almacén, Fiambrería, Lácteos, Panificados Envasados, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar).** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 121/05): Terreno: 1.136 m². Sup. cub. (actual) ocupada por el proyecto: 921 m².- Sup. libre (actual) a ocupar por el proyecto: 215 m².- **Sup. total (actual) ocupada por el proyecto: 1.136 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 121/05): 14 (catorce) HP. **POTENCIA ACTUAL: 25 (veinticinco) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 121/05): 5 (cinco) personas.-

Resolución 189/19-23/07/19. Adscribese al agente municipal REYNAGA CARLOS FERNANDO, Leg. N° 8270, para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 190/19-23/07/19. Concédase al agente municipal PICON NADIA NOELY, Leg. N° 4175, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de mayo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 191/19-23/07/19. Concédase al agente municipal MARQUEZ FERNANDEZ GABRIELA MARIBEL, Leg. N° 7207,

Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de mayo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 192/19-23/07/19. Concédase al agente municipal QUEIPO MARIA ALEJANDRA, Leg. N° 90798, Licencia de Nacimiento, a partir del 05 de abril de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 193/19-23/07/19. Concédase al agente municipal FERNANDEZ JOHANA BELEN, Leg. N° 6027, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de junio de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 194/19-22/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Lin Guangyong.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (Ruta Pcial. 53) N° 3130/34/38 entre calles 222 — Dr. Salvador Sallares y calle 224 — Bartolomé Mitre.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A - Cód. 3 — Mz. 89 - Pc. 24.- d) ZONA: C1a (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 372/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. N° 372/17): Terreno: 866 m².- Cubierta: 793 m².- Libre: 74 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 793 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 74 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 866 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 372/17): 12 (doce) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 16 (dieciséis) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 372/17): 5 (cinco) personas.-

Resolución 195/19-26/07/19. Autorizase a la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la Avenida Garay N° 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar UN TENDIDO AÉREO DE RED DE FIBRA ÓPTICA de acuerdo al siguiente detalle: Las tareas se inician desde caja de empalme situada sobre poste existente ubicada en calle 218-Aristóbulo del Valle entre las calles 205-Juan Bautista Alberdi y 207-Almirante Guillermo Brown, siguiendo por calle 207-Almirante Guillermo Brown y efectuando un tendido aéreo de 280 mts en dirección sur, doblando por calle 222 - Doctor Salvador Sallares hacia poste existente y realizando allí una bajada hacia cámara a construir sobre calle 222 -Doctor

Salvador Sallares sentido oeste canalizando 100 mts por vereda hacia otra cámara a construir para cruzar la calle con tunelera y acometer a una tercera cámara a construir en esquina calle 205-Juan Bautista Alberdi, continuando la canalización 80 mts mas sentido oeste hacia cámara existente y así acometer al frente del número 206 de la calle 222 -Doctor Salvador Sallares (Cámara Cero del cliente GRAMIT S.A.). Se realizarán 3 cámaras de 0,92x0,52x0,90 mts. 180 metros de zanjeo a cielo abierto y 9 metros con tunelera. El tendido total de cable de Fibra Óptica auto suspendido será de 280 metros instalados sobre postes existentes. Según surge la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 39 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-8339-T-2018.

Resolución 196/19-26/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: LEONARDO JAVIER LEIVA. b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 4015/03 esq. Calle 876 — Sidney. Barrio: Don Orione. Localidad: Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. B — Cod. 6 — Quinta. 3 — Mz. 3b - Pc. 1. d) ZONA: C1/R3 (Banda de Circulación Primaria/Residencial). e) RUBRO: **Venta, Depósito y Fraccionamiento de Artículos de Limpieza Suelos al por Menor para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE: Terreno: 242 m². Cub. ejec.: 119 m². Libre: 123 m². Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 108 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: Nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 108 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.

Resolución 197/19-26/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Sergio Gabriel Juárez. b) UBICACIÓN: Calle 936a - Rubén Darío N° 1430, E/ calles 929-Leopoldo Lugones y Diagonal Los Poetas.- Barrio: Ricardo Rojas.- Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. C - Cód. 3 - Mz. 68A - Pc. 14. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Depósito, Fraccionamiento y Venta de Productos de Artículos de Limpieza para venta directa y exclusiva al público.** f) SUPERFICIES: Terreno: 389 m². Cub. ejec.: 192 m². Libre: 205 m². Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 64 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 64 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.

Resolución 198/19-26/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a)

RESPONSABLE: Federico Ezequiel Martinelli. b) UBICACIÓN: Calle 938 - Luján N° 1113.- Barrio: El Rocío.- Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. J - Cód. 3 Mz. 25 - Pc. 25. d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). e) RUBRO: **Depósito y Distribución de Materias Primas para Panaderías y Pizzerías con Venta al Público.** f) SUPERFICIES: Terreno: 200 m2. Cub. ejec.: 110 m2. Libre: 90 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 69 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 24 m2. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 94 m2.** g) POTENCIA A INSTALAR: 3/4 (tres cuartos) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.

Resolución 199/19-26/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ordenanza N° 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son a) RESPONSABLE: **DIPROSIDER S.A.** b) UBICACIÓN: Calle 804 — Nogues s/n° entre calles 801 — Miguel Estanislao Soler y Av. Guillermo Enrique Hudson.- Barrio: Villa Arias. Localidad: Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. A - Cod. 3 — Mz. 34 — Pcs 31 y 32.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Metales y Materiales Metalíferos Anexo Artículos de Ferretería.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 1025 m2. Cub. ejec.: 510 m2. Cub. a const.: 261 m2. Libre: 403 m2. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 379 m2. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 211 m2. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 590 m2.** g) POTENCIA A INSTALAR: nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.

Resolución 200/19-26/07/19. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ords. N° 857/84 y N° 639/81) en el establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Coronel González Juan Alberto.- b) UBICACION: Calle 1151A N° 1660/1650/1644.- Barrio: Ingeniero Allan (90). c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. P Mz. 38 — Pcs 20, 21 y 22.- d) ZONA: RII (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 77/18): Depósito con Armado Manual de Bloques de Cemento y Vigas.- **RUBRO ACTUAL: Depósito con Armado Manual de Bloques de Cemento y Vigas Anexo Venta Minorista de Materiales de Ferretería y de Construcción.** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 77/18): Terreno: 900 m2,- Cubierta: 300 m2.- Libre: 600 m2.- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 300 m2.- Sup. libre ocupada por el proyecto: 600 m2.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 900 m2.-** g) POTENCIA INSTALADA (Res. 77/18): 5

(cinco) H.P.- h) PERSONAL OCUPADA: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 201/19-26/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **JESUS HECTOR KUJARECHEN.** b) UBICACIÓN: Calle 8 - Manuel Iglesias N° 957 entre calle 19 — Pte. Eduardo Lonardi y calle 17 Pte, José Evaristo Uriburu.- Barrio: Villa Aurora.- Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 - Secc. F - Cod. 3 - Mz. 121 - Pc.11 d) ZONA: 12 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Venta de Productos de Panadería para Venta Directa y Exclusiva al Público con Elaboración.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 496 m2. Cub. ejec.: 330 m2. Cub. a const.: 81 m2. Libre: 220 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 154 m2 Sup. (libre.) total a ocupar por el proyecto: 46 m2. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 201 m2.** g) POTENCIA A INSTALAR: 0.5 (cero punto cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 202/19-26/07/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ordenanzas N° 857/84 y N° 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **PLACAS AUDAX 3000 S.A.** b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 1451/61/69, esquina calle 146 — Esposos Curie. Barrio: Villa Angélica. Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H - Cod. 3 — Mz. 15 — Parc. 2c.- d) ZONA: C11/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: **Venta Minorista y Mayorista de Materiales para la Construcción en Seco (Tipo III), con Distribución y Depósito.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 3022 m2. Cub. ejec.: 915 m2. Libre: 2107 m2. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 797 m2. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 205 m2. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1002 m2.** g) POTENCIA A INSTALAR: nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 203/19-26/07/19. OTORGASE **la factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: DOLCE & SALATO S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 8071.- Barrio: La Fiat (59). Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III — Secc. A — Cód. 3 — Mz. 3 — Pc. 10 b.- d) ZONA: Cil/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Depósito y Distribución de Mercaderías, Carnes, Frutas, Verduras y Productos Secos.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 438 m2. Cub. ejec.: 187 m2. Cub. a const. 22 m2. Libre: 229 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 209 m2. Sup. (libre)

a ocupar por el proyecto: 100 m2. **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 309 m2.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 204/19-31/07/19. Concédase al agente municipal SAN VICENTE KAREN JACQUELINE, - Leg. N° 7895, Licencia de Nacimiento, a partir del 10 de julio de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto HCD 165/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.207/19.

Decreto HCD 166/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.208/19.

Decreto HCD 167/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.209/19.

Decreto HCD 168/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.210/19.

Decreto HCD 169/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.211/19.

Decreto HCD 173/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.793/18.

Decreto HCD 174/19-04/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.213/19.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución HCD 08/19-04/07/19. Manifiestar nuestro más enérgico repudio por el vaciamiento y desinversión del Sistema Energético Argentino llevado a cabo por las políticas del Gobierno Nacional, lo cual ha perjudicado las redes de interconexión, la generación y la provisión de energía lo que hacía previsible y de pleno conocimiento por parte de las autoridades correspondientes el desastre ocurrido posteriormente.

Resolución HCD 09/19-04/07/19. Solicitamos al Señor Presidente de la

Nación Argentina, Ingeniero Mauricio Macri y a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, a través de las áreas que correspondan, informen el estado de ejecución de los fondos correspondientes al Hospital de Alta Complejidad El Cruce Néstor Carlos Kirchner.

Resolución HCD 10/19-04/07/19.
REPUDIAR, enérgicamente la desidia del Poder Ejecutivo Nacional, por abandonar la expropiación del predio donde funcionaba la fábrica de colchones "Estelar", destinado a la Universidad Nacional Arturo Jauretche para la ampliación, proyección y desarrollo de sus instalaciones y la construcción de un Hospital Escuela Pediátrico y de la Tercera Edad.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZA HCD

Ordenanza 9423/19-04/07/19. El Departamento Ejecutivo deberá informar en un plazo no mayor a 5 días, si cuenta con el "Estudio de Relevamiento Integral" establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 9.306/18, en caso afirmativo deberá enviarlos al Honorable Concejo Deliberante.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.